



**R.I.M.S.L. N° 936/2.017**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO MECIP PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.**

San Lorenzo, 16 de junio de 2.017.-

**VISTO:** La Firma del Acta de Compromiso para la implementación del MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO MECIP (MECIP), a los 09 días del mes de marzo del año 2.017 en la que el Intendente de la Municipalidad de San Lorenzo, conjuntamente con el Equipo Directivo de esta Institución manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la Municipalidad para instituciones públicas del Paraguay.

**Y CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Capítulo II, n su Art. 6° de la Representación del Municipio, corresponde a la municipalidad, la disposición y administración de sus bienes e ingresos, la prestación de los servicios públicos en general, y toda otra función establecida con la Constitución Nacional y en sus leyes.

Que, el Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 962/2.008 establece las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación del modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay.

Que, por Resolución de la C.G.R. N° 425/2.008 "Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades del Paraguay - MECIP, como marco para el control fiscal y evaluación de los sistemas de control interno en las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

**POR TANTO, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere:  
 EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO  
 RESUELVE:**

**Art. 1°.- ADOPTAR** para la Municipalidad de San Lorenzo el Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su estructura establecida en el Decreto 962/2.008 y la Resolución CGR N° 425/2.008 "Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay".

**Art. 2°.- ESTABLECER** como definición de control interno el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una Institución Pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del estado integro, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo a lograr la finalidad social del estado.

**Art. 3°.- ESTABLECER** como fundamentos y principios del modelo de control interno adoptado.

- Autorregulación
- Autogestión
- Autocontrol

**Art. 4°.- ESTABLECER** como objetivos específicos del sistema de control interno

- Control de cumplimiento
- Control Estratégico
- Control de Gestión

Edy Konther Rolón  
 Secretario General  
 Ciudad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
 Sr. Intendente Municipal  
 Sr. Intendente Municipal  
 Municipalidad de San Lorenzo



# MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.061 - 571.208 Fax 570.487  
San Lorenzo - Paraguay

**Art. 5º.- ESTABLECER** como estructura estándar de control interno

1. Componente corporativo de control estratégico.

- 1.1 Componente ambiente de control.  
Estándares de Control
  - 1.1.1 Acuerdos y Compromisos Éticos
  - 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano
  - 1.1.3 Protocolos de Buen Gobierno

1.2. Componente direccionamiento estratégico

- Estándares de Control
  - 1.2.1 Planes y Programas
  - 1.2.2 Modelo de Gestión por procesos
  - 1.2.3 Estructura Organizacional

1.3 Componente administración del riesgo

- 1.3.1 Contexto Estratégico
- 1.3.2 Identificación de Riesgo
- 1.3.3 Análisis de Riesgos
- 1.3.4 Valoración de Riesgos
- 1.3.5 Política de Administración de Riesgos.

2 Componente corporativo de control de gestión

- 2.1. Componentes de actividades de control  
Estándar de Control
  - 2.1.1 Política

**Art. 6º.- COMUNÍQUESE,** Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.-----



**Abog. FREDY S. KONTHOR ROLON**  
Secretario General



**SR ALBINO NESTOR FERRER**  
Intendente Municipal